



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG).

INFORME N° 003-2021-DFEP-SCGG

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2920/2021/TSC

Ingeniero

Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **N° 003-2021-DFEP-SCGG**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, se emitió la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno*, por medio de la cual se crea la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a fin de coordinar todo lo relativo a: la conducción estratégica de la Administración Pública en compañía de los gabinetes técnicos sectoriales, la planificación estratégica, la articulación del subsistema de presupuesto y el programa de inversión pública; el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del gobierno; la formulación de las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) ha definido como “misión” ser la Secretaría de Estado que asiste a la Presidencia de la República en la coordinación de la administración pública, particularmente en los procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas; con un enfoque integral de gestión por resultados, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Visión de País y Plan de Nación.

El Plan Operativo Anual de la SCGG, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, cinco (5) objetivos estratégicos, veintisiete (27) objetivos operativos, cinco (5) programas institucionales y cinco (5) productos finales, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció que esta Secretaría no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, por sus atribuciones de coordinar procesos de planificación nacional, tiene definido un programa y productos orientados a asesorar a las instituciones del Estado para que incorporen la perspectiva de género mediante los instrumentos de planificación como ser: El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, la Guía de Planificación Operativa con enfoque de Género, y la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública	1	100%
Monitoreo y Evaluación	1	100%
Transparencia, Modernización y Gobierno Digital	1	100%
Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional	1	100%
Gobierno Adjunto	1	73%
Promedio General de Ejecución	5	95%

Fuente: Elaboración propia con datos de reportes del POA del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SCGG.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 95%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Los resultados remitidos por esta Secretaría corresponden a datos ingresados al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), lo anterior, porque la SCGG no logró ingresar información al Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) que está bajo su administración, debido a interrupción del proceso de carga de datos por la suspensión de labores presenciales como consecuencia de la pandemia COVID 19.

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO POR RESULTADOS E INVERSIÓN PÚBLICA: Este programa orienta su resultado a proveer asistencia técnica a las instituciones gubernamentales, para la elaboración de sus respectivos Planes Operativos Anuales (POAs) y Presupuestos institucionales, vinculados a las prioridades nacionales. El resultado de su producto final fue **114 instituciones del sector público asistidas técnicamente**.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: Este programa orienta su resultado a consolidar e institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Planificación Nacional, mediante la administración del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR). Su producto final **88 instituciones del sector público monitoreadas en su avance de ejecución** para lo cual realizaron las siguientes actividades:

- a) Revisión de Cadenas de Valor Institucionales en función de su consistencia entre resultados, productos finales y productos intermedios, como apoyo a equipos técnicos de las instituciones gubernamentales.
- b) Orientación en el proceso de carga y modificaciones de datos en el SGPR y asistencia en la solución de problemas surgidos en dicho proceso.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL: Este programa está orientado a la formulación y propuesta de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, e impulsar el uso de la tecnología informática para simplificar diversos procesos. El resultado de su producto final fue **10 instituciones del sector público implementando el Sistema Hondu-Compras 2**; siendo las siguientes:



1. Secretaría de Salud.
2. Secretaría de Educación.
3. Inversión Estratégica Honduras.
4. Secretaría de Finanzas.
5. Secretaría de Seguridad.
6. Secretaría de la Presidencia.
7. Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
8. Instituto de la Propiedad.
9. Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
10. Agencia de Regulación Sanitaria.

Cabe aclarar, que mediante Decreto Ejecutivo PCM 111-2020, de noviembre 2020, se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia (SDT) y esta asumió varios de los procesos que realizaba este programa.

PROGRAMA DE GOBIERNO ADJUNTO: Este programa orienta sus resultados a la asesoría técnica en materia de: coordinación, facilitación, monitoreo y seguimiento a las instituciones que integran los gabinetes de Gobernabilidad; Social; Económico; y de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas. El resultado del producto final reporta **haber atendido el 73% de las resoluciones y recomendaciones que sometieron los Gabinetes a consideración de la máxima autoridad de la SCGG y del Consejo de Ministros.**

La baja ejecución reflejada en este programa (73%) fue debido a que la mayor parte de las labores se realizaron mediante la modalidad de teletrabajo, utilizando mecanismos y plataformas virtuales como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno de Honduras ante la emergencia sanitaria nacional, decretada para impedir la propagación del COVID 19.

PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Este programa orienta su resultado a proponer lineamientos para el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, unificar criterios para afrontar problemas de seguridad alimentaria y nutricional y velar por la disponibilidad de recursos financieros, entre otras. El órgano ejecutor es el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que está compuesto por los titulares de las Secretarías de: Desarrollo e Inclusión Social, Agricultura y Ganadería, Recursos Naturales y Ambiente, Salud, Finanzas, Coordinación General de Gobierno, Despacho Presidencial y Relaciones Exteriores; además por representantes de Empresa Privada y de la Sociedad Civil.

El resultado del único producto final fue la **elaboración de 2 informes (semestrales) sobre la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)**, estos informes contienen:

- a. Datos sobre la reunión del Comité de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), con el objetivo de presentar a la nueva directora de la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) y dar a conocer alcance de la consultoría sobre el informe anual sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019.



- b. Se redactaron documentos de la guía metodológica para la socialización de la Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2030 (PyENSAN 2030).
- c. Coordinación de acciones con las mesas Regionales SAN y análisis de la situación de inseguridad alimentaria en las áreas de influencia de ONG's y organismos privados que apoyan la SAN en Honduras, para poder identificar y coordinar acciones en las regiones donde existan mesas regionales SAN.
- d. Se continuó con la elaboración de los temas contentivos de la formulación del cumplimiento de los indicadores del III Informe Tramo Variable, diseñado en el marco de la Reforma Sectorial, establecido en el EUROSAN Budget. Convenio de Financiación N°. DCI-AL A/2015/38-103, orientado al Sector Agropecuario.
- e. Se firmó la adenda al convenio de financiación de Eurosan Occidente, mediante el cual se legaliza la ampliación del período de ejecución en 12 meses y sirve como marco jurídico para negociar la extensión en períodos de ejecución de todos los contratos (subvenciones y servicios) suscritos que conllevan a la obtención de los resultados del proyecto, de acuerdo a necesidades previstas.
- f. Actualización de sitio web UTSAN y configuración de componente de Archivo Nacional de Datos (ANDA) del Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISESAN).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para el ejercicio fiscal 2020 fue por L294.3 millones (L8.4 millones menor en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

En la documentación presentada por la SCGG se pudo comprobar que al presupuesto aprobado de egresos, se le disminuyeron en forma neta sus disponibilidades en L41.5 millones, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **L49.6 millones** destinados a cubrir gastos de los grupos de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; Bienes Capitalizables y Transferencias. El financiamiento provino de L49.5 millones de fondos externos (Comunidad Económica Europea) y L127.1 miles de Fondos Propios.
- **L91.1 millones**, por disminución aplicada en cumplimiento al Artículo 231 del Decreto Legislativo N° 171-2019 que autoriza a la Secretaría de Finanzas que mediante el “Formulario de Modificación Presupuestaria” utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole de los presupuestos de las instituciones.

A continuación se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	242,784,663.00	173,332,838.00	173,332,788.51	71.48%	100%	100%
Servicios No Personales	39,575,580.00	64,284,494.00	60,752,718.76	25.05%	95%	
Materiales y Suministros	5,467,508.00	3,655,998.00	3,473,063.66	1.43%	95%	
Bienes Capitalizables	5,164,619.00	5,435,619.00	2,491,705.93	1.03%	46%	
Transferencias y Donaciones	1,309,367.00	6,127,377.00	2,445,119.73	1.01%	40%	
TOTAL GASTO	294,301,737.00	252,836,326.00	242,495,396.59	100%	96%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SCGG.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- Los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por el pago de sueldos y salarios más sus colaterales; pago por servicios básicos; mantenimiento y reparación de edificios, equipo de transporte, equipo de cómputo; limpieza y fumigación; estudios de investigación y factibilidad; servicios de internet; pasajes y viáticos (Nacionales y al exterior); gastos judiciales; compra de productos farmacéuticos y medicinales (Equipo de bioseguridad); y combustible.
- El gasto erogado por las transferencias, se destinó al pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI), Organización de los Estados Americanos (OEA) y por el traslado de fondos al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de acuerdo a convenio firmado en 2018 entre SCGG, INE, Secretaría de Salud (SESAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); para llevar a cabo el levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA).
- Los Gastos de Capital representan el 1% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es la compra y mantenimiento de equipo de computación y aplicaciones informáticas y por la compra de muebles y equipo de oficina.

La SCGG orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con su rol institucional de realizar procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas; con un enfoque integral a Gestión por Resultados.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L10.4 millones, los cuales no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido al recorte presupuestario y racionalización del gasto, para atender emergencia nacional ocasionada por la pandemia COVID 19 y los huracanes ETA y IOTA, en aplicación al Decreto Legislativo N° 92-2020 y Decreto Ejecutivo PCM 020-2020. Por lo anterior el grado real de ejecución presupuestaria fue 100%, considerando que se evidenció que la SCGG dispuso únicamente de L242.5 millones para ejecución y no de L252.8 millones como se observa en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos son oficiales, y su Unidad de Auditoría Interna, reportó haber realizado revisiones trimestrales a las cifras de la ejecución presupuestaria. Además como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación a sus cinco (5) productos finales, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos institucionales y productos relativos a la conducción estratégica de la planificación en la Administración Pública.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género se evidenció que esta Secretaría no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria para tal fin. Sin embargo, por sus atribuciones de coordinar la planificación nacional, definió un programa y productos orientados a instruir a las instituciones públicas para que incorporen la Perspectiva de Género en la planificación y del presupuesto.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 95%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión, al haber brindado asistencia técnica en el proceso de formulación y seguimiento de la planificación y el fortalecimiento en la modernización de procesos en los servicios públicos, por mencionar algunos. Cabe mencionar que la SCGG no ingresó datos de su ejecución física 2020 al SGPR que propiamente administran debido a la suspensión de labores presenciales como consecuencia de la pandemia COVID 19.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L242.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de asistir a la Presidencia de la República en la coordinación de la administración pública.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021